

**VERSIÓN SUJETA A CORRECCIÓN FINAL**

\*T01M

**ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a los 29 días del mes de junio de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.15, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bolzán, Cardoso, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kaehler, Kerz, López, Maier, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Con la presencia de 21 señores diputados, queda abierta la 9ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del Presidente de nuestro bloque, señor diputado Miser, quien no pudo concurrir por problemas de salud de un familiar.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se toma debida nota, señor diputado.

Informo que el señor diputado Busti está ausente por encontrarse afectado en su salud.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Invito al señor diputado José Oscar Cardoso a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 8ª sesión ordinaria, celebrada el 15 de junio del año en curso.

–A indicación del diputado Flores, se omite la lectura y se da por aprobada.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN**

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que se encuentran en el recinto vecinos de la ciudad

de Diamante que han sido invitados para exponer sobre la denuncia que han hecho por la instalación, sin la aprobación correspondiente, de una planta de tratamiento de residuos, mociono que se altere el orden de la sesión e inmediatamente pasemos a considerar el proyecto de resolución del expediente 18.651, que tiene acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores, en el sentido de alterar el orden de la sesión y pasar a considerar el proyecto de resolución indicado.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN CONFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución que insta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, tome intervención ante la instalación en la ciudad de Diamante de una planta de tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios urbanos sin contar con la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental (Expte. Nro. 18.651).

**–Se lee:**

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Encontrándose presentes en el recinto vecinos afectados por la instalación de esta planta de tratamiento de residuos, mociono que la Cámara se constituya en conferencia para escuchar lo que vinieron a decirnos respecto de esta cuestión; asimismo, solicito que se haga la versión taquigráfica de la conferencia.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Son las 10.25.**

### **CÁMARA EN CONFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – La Cámara queda constituida en conferencia.

**SRA. HAIDAR** – Pido la palabra.

Quiero hacer una breve introducción sobre el tema que nos convoca. En la sesión anterior, en oportunidad de mocionar el tratamiento preferencial para el proyecto de resolución que estamos considerando –moción que fue aprobada unánimemente por los los legisladores–,

manifesté que en esta sesión íbamos a constituir la Cámara en conferencia para escuchar a los vecinos que hablar de este problema que se ha suscitado en el ejido sur de la ciudad de Diamante, más específicamente en el Grupo de la Chacra 41, donde se ha instalado una supuesta planta de tratamiento de residuos, que los vecinos manifiestan que en realidad es un basural a cielo abierto que afecta no sólo el medio ambiente, sino también a todas las personas que viven en ese lugar.

Nosotros fuimos convocados por los vecinos a una reunión en la que participamos todos los candidatos y precandidatos a intendente de todos los partidos políticos; nos hicimos presentes en esa reunión y allí hicimos este ofrecimiento de constituir la Cámara en conferencia para escucharlos. Además presenté el proyecto de resolución que tiene número de expediente 18.651, en el que se insta al Poder Ejecutivo provincial a tomar cartas en el tema, a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, ya que este basural está funcionando hace ocho meses sin ningún tipo de intervención de los organismos oficiales.

Invito, señor Presidente, a que escuchemos a los vecinos de la ciudad de Diamante que vinieron a contarnos lo que allí está sucediendo, mientras se proyecta un video con imágenes que son más que elocuentes.

**–Inicia la proyección de un video.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Tienen la palabra los vecinos de la ciudad de Diamante.

Para la constancia del registro taquigráfico, les pido que se identifiquen cuando hagan uso de la palabra.

**SRA. BURNES** – Buenos días, señores legisladores y público en general; soy la ingeniera Burnes.

Estamos agradecidos por su invitación para exponer sobre nuestra preocupación, ya que los vecinos del ejido sur de la ciudad de Diamante desde el mes de noviembre de 2010 hemos estado tratando de que se respete y se cumpla con la legislación vigente que protege el medio ambiente, debido al serio, inminente y seguro daño que se producirá al mismo y a nuestra salud por la improvisada e ilegal puesta en funcionamiento de la llamada “Planta Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”, instalada a muy escasos metros de nuestros domicilios, propiedades y establecimientos productivos.

En Diamante, desde hace mucho tiempo, el basural a cielo abierto que existía estaba en un terreno de propiedad privada, cuyos dueños, en el año 2005 aproximadamente, pidieron al Municipio el predio por vía legal, ya que no tuvieron respuesta de otra manera.

A partir de ese momento el Municipio comenzó a gestionar dinero para la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en otro lugar. La Nación envió dinero y

aproximadamente en 2006/2007 se realizaron una o dos fosas y se comenzó con una campaña de concientización para la separación de los residuos sólidos urbanos en su origen, o sea, en las casas de la población. Esta tarea fue prontamente abandonada por las autoridades municipales.

En el año 2010 un juez determina que la Municipalidad de Diamante tiene que desalojar el predio particular donde estaba el basural a cielo abierto y, sin haber terminado con las obras en la nueva planta, sin realizar la pertinente separación en origen de los residuos, ni contar con el previo y obligatorio estudio de impacto ambiental ni autorización legal ninguna, mudan el volcadero de residuos al Grupo de Chacras Nro. 41 del ejido de Diamante, un lugar determinado por ordenanza, desde hace ya varios años, como de “uso exclusivo industrial”.

Este predio de propiedad municipal está ubicado a escasos 1.200 metros de un centro poblado, barrio Belgrano; a 300 metros de una planta de extracción de miel; a 400 metros de un frigorífico; a 2.000 metros del Parque Nacional Pre-Delta y a 30 metros de los vecinos que han vivido y trabajado toda su vida en ese lugar. Por este motivo estamos convencidos de que no es el lugar para ubicar un basural y de que se debe remover de allí.

\*02S

Con esta realidad nos reunimos los vecinos y pedimos audiencias en el Municipio, tanto al señor Intendente de la ciudad, don Carlos Darrichón, y al Honorable Concejo Deliberante. Únicamente fuimos atendidos por los concejales, de los cuales sólo tuvimos promesas de mejorar la situación hasta que se concluyera con la obra proyectada. Esto fue en noviembre de 2010 y, por supuesto, hasta el día de hoy no pasó ni se construyó nada de lo prometido. Así fue que insistimos en el pedido de audiencia al señor Intendente, pero lamentablemente nunca nos la concedió. Sin respuestas, los vecinos decidimos, en el mes de diciembre de 2010, pedir colaboración y asesoramiento profesional al doctor Julián Vergara, para evaluar y decidir alguna estrategia legal para llevar nuestro reclamo al ámbito judicial, en defensa de nuestros derechos a vivir en un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y sustentable, como prescriben el Artículo 41 de la Constitución nacional y el Artículo 22 de la recientemente reformada Constitución provincial.

Desde ese momento hemos realizado varios trámites legales para averiguar en qué situación estaba el proyecto de la planta, y descubrimos que dicho emprendimiento se encontraba ilegalmente en funcionamiento, ya que según nos contestara la propia Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos no había ningún proyecto habilitado por dicha repartición en la ciudad de Diamante.

Recién en febrero de 2011, esto es, luego de cinco meses de estar arrojando ilegalmente diez toneladas por día de basura sin clasificar a cielo abierto y sin estar autorizados por nadie, la Municipalidad de Diamante presenta un plan de gestión ambiental a la Secretaría de Ambiente de

la Provincia de Entre Ríos. Estamos a 29 de junio y la Secretaría de Ambiente Sustentable aún no toma medidas, siendo que para evaluarlo tienen 15 días después de presentado el proyecto.

En realidad lo que necesitamos es sólo que se cumpla con la ley, los decretos y las resoluciones firmados por los mismos funcionarios que están en este momento en el Gobierno, como son el señor Gobernador y el Secretario de Ambiente Sustentable, el ingeniero Raffo, ya que no cabe ninguna duda que la Municipalidad de Diamante está violando las normas en todos los aspectos, desde lo administrativo hasta la ejecución del proyecto. No se ha tomado ninguna medida de protección del ambiente, no se cumple con ninguna regla sanitaria: hace sólo 20 días que plantaron la cortina de árboles, no existe alambrado perimetral, hay dispersión de bolsas de nailon por los campos linderos, no existe protección para las napas de agua ya que el nailon que colocaron lo rompieron o lo sacaron; o sea, estamos en peligro inminente de contaminación de las napas freáticas, además desagotan las celdas arrojando el agua contaminada a la vía pública. Todo esto sin tener en cuenta todavía la depreciación de nuestros campos, el daño económico, y en un futuro el daño a nuestra salud, ya que comienzan a abundar vectores como ratones, moscas y mosquitos, además de perros en gran cantidad.

Con esto queremos decir, señores diputados, que los vecinos del ejido sur de la ciudad de Diamante estamos más que decepcionados de nuestra administración pública debido a la manera como nos está tratando y perjudicando. Creemos que en defensa del medio ambiente que nos ha rodeado toda la vida, en defensa de nuestros derechos, el de nuestros hijos y de nuestros nietos, se puede y debe hacer cumplir la ley vigente en toda su magnitud, y es por eso que estamos luchando.

Para concluir, como ciudadanos respetuosos de las leyes y las instituciones, les preguntamos a ustedes: ¿qué nos queda por hacer? Muchas gracias por su atención.

**SRA. RICLE** – Buenos días, soy Eugenia Ricle, vecina directamente afectada por los residuos o basural.

Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, hoy nuestros reclamos llegan a los oídos de ustedes y estamos agradecidos de su prestancia y por su atención. Mis palabras representan a mi familia y a los vecinos autoconvocados.

No ha sido fácil la convivencia con este basural durante estos nueve meses. Sufrimos a diario un malestar producto del mal olor, moscas, mosquitos, roedores, perros y acumulación de basura en los caminos linderos, sin encontrar paliativo ni solución alguna.

La movilización hoy agrupa a un puñado de vecinos, pero en años venideros sabemos que este reclamo puede involucrar a toda la comunidad diamantina, si es que este problema de la basura no entra en el itinerario serio del cuidado del medio ambiente de nuestras autoridades, de

las que todavía no recibimos respuesta.

Según estudios se recolectan diariamente 9,5 toneladas de basura, que van a parar a ese lugar sin encontrar aún un aislante entre el suelo, las napas de agua, el aire y demás.

Somos conscientes de los daños que a futuro podría ocasionar la basura: problemas de salud, contaminación de las napas freáticas, alteración de las actividades productivas realizadas en la zona y la completa desvalorización de nuestras propiedades, sin contar el impacto cercano al Parque Nacional Pre-Delta, reservorio natural de la flora y fauna de nuestra región.

Enumeradas y conocidas son las negligencias del proyecto municipal, el que encontramos estancado y que arrastra la desatención hacia el medio ambiente, al que consideramos inviolable y defendemos por ser fuente de vida, salud, recreación y producción.

Habiendo expresado nuestro descontento y agotando las instancias de socialización del problema, sólo nos queda su pronta resolución priorizando el cuidado del medio ambiente y la del grupo convocado. Muchas gracias.

**SR. VERGARA** – Buenos días, mi nombre es Julián Vergara, soy el abogado patrocinante de los vecinos que han hecho un reclamo judicial que vienen luchando por lo que acaban de expresar.

Señor Presidente, señores legisladores, agradezco el habernos recibido en este recinto y poder expresar este problema local que tiene una resonancia, tal vez, por ahora circunscripta a la ciudad de Diamante, pero somos conscientes de que es un problema que va a tener que ser resuelto en todo el territorio provincial, como es el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Para comentarles un poco cuál ha sido la estrategia legal llevada adelante desde el mes de diciembre hasta ahora; debemos tener en cuenta que esto empezó a funcionar a fines del mes de octubre en ese predio que acaban de relatar las vecinas del lugar, que es el Grupo de Chacras Número 41 del ejido sur de la ciudad de Diamante, un predio que por ordenanza estaba destinado a un uso exclusivo industrial y a la postre de la sanción de la ordenanza se instalaron una planta apícola que está funcionando desde hace varios años y, a escasos 500 metros, un frigorífico; o sea que hay industrias en la zona, al margen de que hay pobladores.

Después de la instalación del volcado de los residuos sin ningún tipo de clasificación, sin ningún tipo de tratamiento ni cuidado, como se observa en las imágenes, la cubierta de nailon que se colocó a modo de impermeabilizante de las fosas que se excavaron, está rota y está puesta sin sellar;

\*03G

al fondo de la imagen que se está proyectando se puede ver que le falta el nailon, o sea que eso no cumple ninguna función.

En virtud de esto es que en el mes de diciembre se envió una carta a la Municipalidad solicitándole información sobre si esa planta estaba habilitada, como lo rige el Decreto 4.977/09 que regula y prescribe que ningún emprendimiento podrá ser puesto en funcionamiento sin contar previamente con el estudio de impacto ambiental aprobado; consultamos a la Municipalidad si ese emprendimiento contaba con el estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad de aplicación, que en este caso sería la Secretaría de Ambiente Sustentable; de la misma manera, remitimos una carta documento a esa Secretaría para que nos informaran si ese emprendimiento estaba habilitado por ellos para funcionar como planta de tratamiento de residuos sólidos o relleno sanitario, o como se lo quiera llamar, y les pedimos copia del expediente y del proyecto, y en el mes de febrero la Secretaría de Ambiente Sustentable nos informa que no existe en ese organismo ninguna presentación por parte de la Municipalidad en relación con las obras a que estábamos haciendo referencia, ni ningún estudio de impacto ambiental, “por tal motivo – contestaron– nos vemos en la imposibilidad de remitir copia certificada del expediente”. En virtud de esta contestación fue que hicimos una denuncia de daño temido en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, lo que nos pareció una medida apropiada, previa consulta a la Fundación M'Biguá, de la ciudad de Paraná, quienes fueron al lugar, lo recorrieron y se expidieron, también previos informes, en el sentido de que esta planta no cuenta con los más mínimos recaudos ambientales –como podemos ver en el video, se detectan hasta residuos patológicos volcados–; entonces, la Fundación nos aconsejó iniciar acciones legales y también requerir la pronta intervención de las autoridades competentes para que se solucione este tema, porque a la postre el impacto ambiental es cierto e inminente, un impacto ambiental negativo en este caso.

Entonces, como decía, se interpuso una denuncia de daño temido en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo del doctor Julián Obeid, denuncia que está prescripta en el Artículo 604º del Código de Procedimiento Civil y Comercial y que tiene su origen en el Artículo 2.499 del Código Civil –para quienes somos abogados recuerdo que la hemos estudiado como denuncia de “obra vieja”–. El juez se hizo presente en el lugar, pero hasta ahora no ha dispuesto ninguna medida precautoria. Nosotros solicitamos que paralice o suspenda el arrojado de basura en esas condiciones en el lugar; pero sabemos que no es una decisión fácil para Su Señoría, porque si se suspende el arrojado de basura, los residuos se van a seguir generando, ¿y qué se hace mientras tanto en la ciudad?, porque en algún lado se tienen que arrojar, entonces le planteamos la alternativa de que se habilitara adecuadamente, mediante la supervisión de algún experto, la fosa que estamos viendo en el video para que se empezaran a arrojar en ese lugar los residuos, pero ya en forma clasificada, ordenada y con las precauciones ambientales correspondientes.

Esta medida judicial tiene la particularidad de que es una medida precautoria, podríamos decir, y el expediente judicial se archivaría una vez que tomara intervención la Secretaría de Ambiente Sustentable de la Provincia, que en este caso es la autoridad competente en la materia. En el mes de junio se presentó otra nota a la Secretaría de Ambiente Sustentable por parte de los vecinos solicitando información sobre si había algún expediente iniciado por la propia Municipalidad, porque así lo había manifestado desde ese organismo en el expediente judicial, y la contestación a esta nota me la acaban de traer en este momento, casi no la he leído. Dice la Secretaría de Ambiente Sustentable que en el mes de febrero la Municipalidad había iniciado realmente un plan de gestión ambiental, que este plan tenía algunas deficiencias y que la Secretaría le solicitaba una serie de informes, que detalle y que complete algunos puntos, y los detalla; pero lo interesante de esta nota –que, reitero, me acaban de traer– es que dice que hasta el día de la fecha dicha planta no cuenta con el certificado de aptitud ambiental correspondiente.

**–Ingresa al recinto el señor diputado Allende.**

**SR. VERGARA** – Esto es lo interesante y de lo que yo tomo nota, porque la reglamentación que aprueba el Decreto 4.977 al que hacíamos referencia hace un rato, claramente dice en el Artículo 2º que ningún emprendimiento o actividad que requiera de un estudio de impacto ambiental podrá iniciarse hasta tener el mismo aprobado por la autoridad de aplicación; regula el procedimiento y más adelante hace una clasificación de las actividades en tres categorías: de bajo impacto ambiental, de mediano impacto ambiental y de alto impacto ambiental. En este caso, de acuerdo con esa clasificación, sería de Categoría 2, de mediano impacto ambiental, conforme al anexo del propio decreto. Además, el Artículo 31º de la reglamentación dice que las Categorías 2 y 3 en un plazo mínimo de 12 meses a partir de la notificación de la categorización, deben presentar un informe ambiental, que según la nota que me acaban de traer lo ha presentado la Municipalidad; pero más adelante el mismo artículo dice que ninguna actividad o emprendimiento podrá continuar en funcionamiento sin contar con el correspondiente certificado de aptitud ambiental. La nota que he referido dice que al día de la fecha la planta no cuenta con el certificado de aptitud ambiental, es decir que la propia Secretaría está reconociendo que esa planta no está habilitada porque no tiene el correspondiente certificado de aptitud ambiental; por lo tanto, la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, ahora denominada Secretaría de Ambiente Sustentable, de acuerdo con la legislación vigente, tendría que aplicar alguna sanción, tomar alguna medida precautoria para evitar que se siga contaminando, porque la potencialidad de la contaminación es evidente.

Tengo entendido que en el día de ayer los señores diputados tuvieron una charla con distintos funcionarios provinciales sobre estos temas, sobre el principio precautorio del derecho

ambiental, por lo que me siento eximido de explayarme sobre este tema; entonces, en base al principio precautorio ambiental no se necesitaría una prueba científica acabada para tomar medidas, este es uno de los pilares fundamentales donde se asienta el derecho ambiental moderno, es decir, ante la sola posibilidad, y nosotros creemos que es más que evidente la posibilidad de que se dañe el medio ambiente, no solo el aire, el suelo, el agua, las napas de agua, sino también la salud de los vecinos directamente afectados que están a escasos 40 metros de distancia –en el video se ve la casa de uno de los vecinos y esa agua que corre es la que desagota de las fosas, así que fíjense por dónde le corre la contaminación al vecino–.

En síntesis, no quisiera ahondar en cuestiones legales ni normativas, simplemente quiero agradecerles la deferencia que han tenido con nosotros y agradecerle a la diputada Haidar por esta iniciativa y por permitir que esta cuestión diamantina sea traída a este recinto. Les pido que en la medida de lo posible se tomen los recaudos necesarios para evitar no solamente el perjuicio al medio ambiente, sino también trastornos en la salud de los vecinos de Diamante. Muchas gracias.

\*04Pas–Cep

**SRA. HAIDAR** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al proyecto de resolución del expediente 18.651 para su posterior aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente.**

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Evidentemente no escapa a la realidad de la provincia lo que está pasando en Diamante, porque en la ciudad de Paraná es eso pero multiplicado, con muchos más ceros. Antes de votar el proyecto de resolución hubiera sido importante, así como hemos escuchado a una de las partes, haber invitado al Intendente para que haga el descargo y, en definitiva, tener las dos posiciones a fin de que esta Cámara aporte lo que todos queremos, no una actitud política sino lo que por supuesto acá han venido a hacer los vecinos, es decir, una actitud de construcción para el futuro y de solución de un problema existente.

Me parece que falta la otra parte, falta la Intendencia, aunque sería bueno que me digan, porque tal vez no estoy en conocimiento, pero...

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Señor diputado Allende, ¿le concede una interrupción a la señora diputada Haidar?

**SR. ALLENDE** – Sí, señor Presidente.

**SRA. HAIDAR** – Señor Presidente, quiero aclararle al diputado Allende que a esa reunión fueron invitados los precandidatos y candidatos de todos los partidos políticos, pero los únicos que no estuvieron presentes fueron los representantes del oficialismo. A partir de ahí decidimos constituir esta Cámara en conferencia para escuchar a los vecinos por las reiteradas exposiciones que han hecho al Intendente sin tener respuesta, por lo que se desprende que el diálogo por esa vía está agotado.

**SR. ALLENDE** – A mí me importan las instituciones, los precandidatos son parte de una situación circunstancial porque estamos en proceso electoral y espero que esto no haya sido parte del proceso electoral.

Creo en los vecinos, pero me refería al Intendente en la figura de Intendente. Respecto de los precandidatos, serán a los que les expondrán una protesta y después la gente comprenderá o no, creerá o no, y votará en consecuencia; pero me refería concretamente al Intendente.

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, estando la Cámara en conferencia y estando presentes vecinos de la ciudad de Diamante, me parece importante que me refiera a propósito del tema en general y del proyecto de resolución que después oportunamente vamos a votar.

Evidentemente se trata de una problemática que excede a la localidad de Diamante, que se hace presente en muchísimas ciudades de la provincia; como decía el diputado Allende, en la ciudad de Paraná existe un verdadero drama ambiental; en mi ciudad, en Concepción del Uruguay, también hay un verdadero drama ambiental; pero allí, la Secretaría de Ambiente Sustentable de la Provincia, que encabeza el ingeniero Raffo, ha tenido una activa participación que no voy a calificar –algunos tendrán un juicio negativo, otros un juicio positivo–; pero lo que quiero rescatar es lo poco o mucho, lo bueno o malo que la Provincia, a través de esta Secretaría, ha hecho allí producto de la participación ciudadana y de la movilización social. Por eso la primera reflexión que quiero hacer, señor Presidente, es acerca del valor de estas cuestiones, porque cuando estos temas se ponen a la luz, evidentemente todos nos movilizamos para buscar alguna solución.

El proyecto de resolución de autoría de la diputada Haidar –adelanto voy a votarlo afirmativamente–, hace alusión a una serie de normas que están presentes tanto en nuestra Constitución Nacional reformada en 1994 –que incorporó, como todos sabemos, nuevos institutos y un nuevo paradigma vinculado al derecho ambiental, a la idea del desarrollo sostenible, a la idea

de que el derecho a un ambiente sano apto para el desarrollo sostenible es un derecho humano que tenemos todos los habitantes de la Argentina–, como así también a los artículos de nuestra Constitución provincial reformada en 2008, en la que los señores convencionales fueron sumamente puntillosos a la hora de establecer nuevos institutos y nuevos derechos que tienen que ver con lo ambiental y específicamente en lo que tiene que ver –me permito enfatizarlo, señor Presidente– con la gestión de los residuos, en un avance y en un grado de especificidad que seguramente es muy poco usual en textos constitucionales: en el Artículo 83 nuestra Constitución dice que el Estado promueve, entre otros temas, una gestión integral de los residuos y su eventual utilización y reciclaje.

En el proyecto de resolución que luego vamos a votar también se alude a leyes nacionales. Una ley nacional de gestión integral de residuos domiciliarios fijaba ciertos plazos para que las provincias y los municipios se pusieran a tono con lo que deben ser prácticas adecuadas de gestión integral de residuos domiciliarios; pero lamentablemente los artículos que tenían que ver con los plazos fueron vetados por el Poder Ejecutivo nacional. De todos modos, es una buena ley y lo que a nuestro entender deja ver esta cuestión es, en todo caso, la falta de una normativa provincial que regule la necesidad de la gestión integral de los residuos domiciliarios de la provincia de Entre Ríos. Me permito recordar que desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto de ley que está en comisión, el cual es un aporte que permitiría marchar hacia lo que, en términos simples, se denomina basura cero, es decir, la separación domiciliaria, la clasificación de los residuos, su disposición inicial de acuerdo con determinadas pautas y parámetros, la recolección y el transporte diferenciado y, finalmente, el reciclado. Son pautas y normas que en muchísimos municipios se están implementando; me permito citar –porque es un verdadero ejemplo que incluso ha trascendido por su prestigio– el caso de la Municipalidad de Federal, que tiene en marcha desde hace unos cuantos años una planta modelo de tratamiento de residuos domiciliarios.

Me permito también, señor Presidente, recordar que el propio Poder Ejecutivo ha avanzado en el dictado de normativas, como bien se recordaba recién, normativas que no están nombradas en el proyecto de resolución que vamos a tratar, pero que me parecen importantes porque de alguna manera reconocen el problema y la obligación que tiene la Provincia de actuar en esta materia; entre otras normas, el mencionado Decreto 4.977, que establece la obligatoriedad del estudio del impacto ambiental; pero no ha sido mencionada la Resolución 133 de la Secretaría de Medio Ambiente, que luego de estipular expresamente en los considerandos que la Provincia

\*T05M

–y lo leo textualmente– “que la Provincia presenta distintos inconvenientes debido a la inadecuada gestión de los recursos sólidos urbanos establece en su Artículo 1º: Generar el Registro de

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que contará con un expediente por cada municipio, el que funcionará bajo responsabilidad y supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en sus dos unidades de Gestión Ambiental, en el área de Gestión de Residuos Sólidos”. Y en su Artículo 2º dice: “Encomendar al área de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, la elaboración del Reglamento correspondiente a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, para el ordenamiento de la información a presentar para el registro”.

Señor Presidente, hemos visto las imágenes que son elocuentes y que dejan absolutamente claro que esto se trata de un basural a cielo abierto y que estamos lejos siquiera del entierro controlado, que sería la alternativa técnica que sería un primer paso para avanzar hacia una planta de tratamiento propiamente dicha.

Las imágenes también son muy elocuentes y muestran no sólo residuos comunes, no sólo residuos domiciliarios, sino también residuos patogénicos. En ese sentido me permito recordar que hemos presentado tanto pedidos de informes como proyectos de resolución referidos a esta cuestión en lo relativo a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, pero que se aplicarían perfectamente a este caso porque ya hay un decreto referido a este tema, el Decreto 6.009 del año 2000, que es reglamentario de la Ley 8.880, que a su vez adhiere a la Ley Nacional 24.051 de residuos peligrosos del año 1991, que fue promulgada el 8 de enero de 1992, y en nuestra provincia en el año 1994 se sancionó la Ley 8.880 que dispuso la adhesión a la Ley Nacional 24.051. La ley provincial fue reglamentada en el año 2000 a través del Decreto 6.009, que establece una serie de prescripciones que son muy estrictas respecto a los residuos que se especifican claramente como residuos potencialmente biopatogénicos, algunos de los cuales hemos visto claramente en las imágenes.

Para no extenderme demasiado, porque la exposición de los vecinos ha sido muy clara y se lo agradecemos, creemos que es necesario avanzar en la sanción de normas que regulen de manera integral la gestión de los residuos domiciliarios y de los residuos patogénicos en la provincia de Entre Ríos. Es preciso regular las competencias y las obligaciones que tienen tanto las comunas, los municipios y la provincia en esta materia, porque muchas veces, por una inadecuada gestión de los residuos, el impacto ambiental en una localidad termina teniendo impacto en otra. Por esto la Provincia no puede desentenderse del asunto y nadie puede alegar que bajo el amparo de la autonomía municipal, es decir, en los asuntos de competencias estrictamente municipales, la Provincia no tiene competencia ni obligaciones; en este caso las tiene y son muchas. Creemos que la Secretaría de Ambiente Sustentable, en este caso puntual como en otros, tiene que actuar como también creemos que nosotros debemos actuar como Cámara y como Poder Legislativo.

Me permito recordar que en este sentido hemos presentado pedidos de informes que no

han sido contestados por el Poder Ejecutivo y también que hay algunos proyectos de resolución en cuyo tratamiento debiéramos avanzar; pero sobre todo existe la necesidad por parte de la Legislatura de trabajar en la aprobación de la Ley General del Ambiente que tiene un capítulo referido al tema de los residuos y, si es posible –como existe a nivel nacional– concretar la ley de gestión integral de residuos domiciliarios. Debemos avanzar si queremos tener una solución que abarque toda la provincia, debemos avanzar para tener una ley reglamentada y aplicada de gestión integral de residuos domiciliarios en la provincia de Entre Ríos y fundamentalmente debemos tener comunas, municipios y gobierno provincial que se aboquen al tema con la gravedad y la seriedad que el caso amerita.

Agradeciendo y valorando la participación de los vecinos, quiero recalcar una vez más que es la participación ciudadana y la movilización social lo que va a garantizar que tengamos algún éxito en la materia.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Quiero hacer algunas consideraciones referidas a lo que he ido escuchando. En primer lugar, vuelvo a decir que esta Cámara, no sólo en este sino también en otros temas –y hay muchos ejemplos– sin duda es la caja de resonancia de las cuestiones que tienen que ver con distintas problemáticas de los entrerrianos.

Por otro lado, el hecho de que los vecinos hoy estén aquí no es un capricho ni una improvisación. Cuando plantean –como lo hizo el diputado Allende– que hoy hubiese tenido que estar el Intendente, quiero dejar aclarado que la propuesta de invitar a estos vecinos no fue hecha hoy, sino que se decidió en la sesión anterior, y absolutamente nadie hizo otra propuesta.

Por último, respecto de la necesidad de que estuviese presente el Intendente, de acuerdo con lo que escuché en la exposición de los vecinos, hay que dejar aclarado que ellos mismos han manifestado haber enviado carta documentos y presentado notas para ser recibidos y no han obtenido respuesta; que los han atendido los concejales, pero tampoco les han dado solución. Esto no ha surgido hace diez días, sino que desde hace ocho o nueve meses los vecinos vienen solicitando una solución que no se da, y es por eso hoy se encuentran en el recinto estos vecinos.

**SR. MAIER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, como legislador de la ciudad de Paraná no puedo opinar ante la cuestión en debate. No voy a redundar en las observaciones y normas legales que existen al respecto como lo hizo el diputado Artusi; pero quiero decirles a los vecinos de Diamante que si bien luego de esta conferencia no les vamos a estar solucionando el tema, con la posibilidad de que se expresen aquí les estamos dando un elemento más para que ellos puedan difundir su

problemática en esta movilidad social necesaria para arribar a las respuestas.

En ese marco también me sumo, como vecino, para denunciar que en la ciudad de Paraná tenemos seguramente uno de los basurales a cielo abierto más grandes de la Mesopotamia, donde lamentablemente, a pesar de que la movilidad social de los vecinos, existe hace mucho tiempo y no se han dado las soluciones necesarias; incluso días pasados hemos visto que la Justicia se ha expedido al respecto solicitando que haya de alguna manera determinaciones desde el Municipio para poder mitigar este problema y buscar una solución de fondo para que los miles y miles de vecinos de la ciudad de Paraná que día a día son perjudicados en forma directa por esta situación empiecen a tener un marco de dignidad.

Lamentablemente en la ciudad de Paraná hemos tenido falsas expectativas, igual que los vecinos de Diamante, respecto a la solución de esta situación. El actual intendente Halle llamó a licitación y adjudicó a una empresa extranjera para tratar los residuos sólidos urbanos, a una empresa que ni siquiera tenía experiencia en este tema, pero después de adjudicada la obra se encontraron con el problema de no saber dónde realizarla. Y así fueron proponiéndose en la ciudad de Paraná cuatro o cinco lugares no, encontrándose la solución para poder instalar esta planta de tratamiento. Ante esto, como decía el diputado Artusi, si bien es responsabilidad de la Provincia ayudar a estas políticas integrales, la basura es responsabilidad de los municipios de las distintas localidades.

En ese marco debo decir que lamentablemente hemos perdido otros cuatro años más en los que ni siquiera se han instrumentado políticas activas que tengan que ver, al menos, con generar conciencia para empezar a resolver el problema de la basura en nuestra propia casa.

\*06S

Voy a acompañar este proyecto de resolución aun sin entender qué les vamos a resolver desde la Cámara de Diputados a los vecinos de Diamante, pero sí que vamos a ser un instrumento más en esta movilización social que es importante y fundamental que no se detenga, para encontrar la solución de fondo que necesitan cada una de las localidades.

**SR. CARDOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, valoramos la actitud de los vecinos de movilizarse y traer esta inquietud a esta Cámara. Creo que es un paso fundamental que ellos dan, porque más allá de la solución futura de su problema, contribuye a instalar el tema en un ámbito que es caja de resonancia de cuestiones importantes en la provincia. Este es un hecho más trascendente, porque seguramente si muchos vecinos de las distintas ciudades imitan la actitud que ellos han adoptado, este tema estaría expuesto con mayor fuerza y habría mayor disposición de los gobiernos centrales y municipales para solucionar estos problemas, dado que hay alternativas, hay formas, lugares

donde uno puede mirar y rescatar las experiencias que se han hecho.

El problema del tratamiento de los residuos es un problema nacional e internacional; en nuestro país afecta desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la ciudad capital de Entre Ríos, entre otras. Es un tema muy complejo, y se usa mucho el verso acá. Todo el mundo está preocupado por el medio ambiente, pero muchas veces hay más conciencia ambiental en los vecinos y en las organizaciones no gubernamentales que en los propios Estados. De vez en cuando se escuchan declaraciones diciendo que se impulsan proyectos de tratamiento de residuos, pero estos no han dado resultado, por lo menos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos. Sabemos que se han repartido recursos, no sólo a la ciudad de Diamante, sino a muchas otras ciudades, pero no hay una decisión política de solucionar este tema por parte de los gobiernos provinciales y tampoco de los gobiernos municipales, salvo cuando aparece una situación como esta, que ya es una situación extrema, y por no haber trabajado a tiempo y con responsabilidad, se llega a una situación como la que se denuncia ahora, que requiere de soluciones más complejas. Cuando el problema es acuciante, el vecino pide una solución rápida, cuando estos son trabajos que se deben ir instrumentando en el tiempo, es decir que la solución se da en el largo plazo.

Quiero contarles una experiencia que vivimos oportunamente en Federal, allá por 1997 o 1998 en un predio que hubo que devolver. En ese momento se preguntó qué se hacía con los residuos en otros lugares donde se había avanzado más en la solución de este problema, ciudades como Trenque Lauquen, en la provincia de Buenos Aires; Esperanza, en la provincia de Santa Fe; Puerto Rico, en la provincia de Misiones; y Crespo, en nuestra provincia, entre otras ciudades de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Misiones, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. Estas son políticas de Estado que tiene que ser impulsada por el gobierno central para concientizar y formar, primero, a los funcionarios, porque a veces ni los propios funcionarios de una comuna conocen en profundidad cuál es el tratamiento que se puede hacer a los residuos, entonces es muy difícil que lo implementen. Esta cuestión está solucionada en países más avanzados y en algunos lugares de la Argentina también.

En la ciudad de Federal se comenzó con el tratamiento de los residuos en el año 1998 y ya llevamos 12 o 13 años de experiencia. Aún hay cosas por hacer. pero se ha avanzado tomando en cuenta las experiencias de otros lugares. En muchos de los lugares del país que se visitaron se pudo ver que era cuento lo que decían que hacían. Nos hemos quedado más del tiempo suficiente esperando que los vecinos sacaran los residuos para ver si era cierto lo que decían en los discursos y constatamos que muchas veces eran mentiras lo que se decía en los discursos.

En nuestra localidad se fue avanzando: hoy tiene una planta modelo de punta en la Argentina, y se ha aprendido de las experiencias, de los errores y de las virtudes, de otros lugares.

En Entre Ríos tomamos en cuenta la experiencia de la ciudad de Crespo, que con los años decayó tanto que después vinieron a ver la experiencia de Federal, cuando nosotros antes habíamos tomado la experiencia de ellos. También vinieron a consultar nuestra experiencia funcionarios de Chajarí, Maciá y otros lugares del sur de la provincia.

Con esto quiero decir que Diamante también puede intentar avanzar en el tratamiento de residuos, pero la solución al problema requiere tiempo para su implementación. Lamentablemente en el momento de resolver el tema no se tomó la mejor decisión. Hay que tener en cuenta las experiencias que se han desarrollado en otros lugares, pero el camino es trabajoso, sobre todo hay que trabajar muchísimo en la concientización del vecino, pero ante un problema puntual es más fácil acceder a la voluntad del vecino.

En Federal la separación de los residuos en el domicilio se comenzó por sectores, no se comenzó con toda la comunidad porque iba a ser muy difícil instrumentarlo, entonces se comenzó por sectores, lo cual demandó años; luego de 12 años recién se está tomando el 100 por ciento de la recolección total de la ciudad. Entonces, el vecino tiene la certeza y la seguridad de que el día que se le fija para retirar el residuo ya seleccionado, se lo retira; y no se deja de retirar porque no se puede acceder a un camino. Así se ha completado el 100 por ciento de la selección de los residuos domiciliarios.

Los residuos orgánicos se retiran los días lunes, miércoles y viernes, se tratan en plataformas que son descargadas y, al cabo de los volteos durante tres meses, se pasa a otro sistema que es el lombricario, que lleva tres meses más. Al cabo de seis o siete meses, los residuos orgánicos se transforman en un abono de alta calidad, que se puede comercializar y es muy requerido para las plantaciones de citrus, de manzanos, en la horticultura de distintos lugares.

Y los martes y jueves se recolectan los residuos inorgánicos que, actualmente, después de la salida de la Convertibilidad, trae algunos ingresos económicos más importantes, aunque este no es el objetivo, mucha gente dice que da ganancia o no, pero la misma estructura que se utilizaba para recolectar el residuo, hoy se lleva ese mismo residuo, ya separado, a una planta donde se seleccionan y se comercializan hasta las bolsas que vuelan, como se mostraba en el video;

\*07G

la ropa, lo que se les ocurra, se logra comercializar, y así hemos logrado, para que tengan una idea, que prácticamente no haya roedores ni moscas, son unos espacios de paseo donde hay flores y bancos donde uno puede sentarse a comer. Esto que ocurre en Federal es sólo un ejemplo pero no es el único, debe haber 17 o 18 plantas más avanzadas en el país, aunque de los 2.000 municipios del país debe haber alrededor de 100 que hacen el tratamiento. En más de una

oportunidad desde la Federación de Municipios de la Argentina, que contempla unos 2.000 municipios, han ido a dar charlas a muchos lugares sobre este tema; es trabajoso, no es fácil, pero es la oportunidad. Por eso, si realmente podemos ser útiles en algo, nos ponemos a disposición de los municipios, en este caso de Diamante, de los candidatos ya que por ahí esta situación puede generar un compromiso, porque esto debe ser un compromiso de todos, sobre todo de los vecinos, y puede servir también para que el gobierno provincial le dé un impulso a esta temática, porque la salud del ambiente es la salud de la gente, porque después el Estado tiene que invertir para curar a las personas que no tienen buena salud; no me voy a explayar porque tampoco soy un experto, pero todos sabemos de los inconvenientes que tiene hoy la transmisión de enfermedades a través de los roedores, las moscas, los mosquitos, los perros, los gatos, los chanchos, y donde el Estado después tiene que invertir.

Es un tema complejo, difícil, pero vale la pena encararlo, por eso yo valoro la actitud de ustedes porque desde estos ámbitos tenemos que hacer seguramente muchas más reuniones de estas y también en los ámbitos municipales porque es la gente quien tiene que empujar un poco desde abajo, porque no son cuestiones simples, es la decisión política la que hay que sacar y después es muy trabajoso pero, repito, vale la pena, así que los felicito.

**SR. JODOR** – Pido la palabra.

Señor Presidente, así como estamos viendo esta situación irregular que se está dando en la ciudad de Diamante y quienes hemos sido intendentes sabemos de los grandes inconvenientes que hay específicamente con el tema de la basura, en virtud de lo que exponía el diputado preopinante y como decimos permanentemente que esta Cámara de Diputados es la caja de resonancia, me gustaría que se lo invite al Intendente de Federal para que nos demuestre cuál es el avance que tiene en ese departamento y nos instruya para ver si los que somos candidatos podemos al menos imitar acciones a los efectos de darle una solución al problema de la basura.

Así que le agradecería al diputado Cardoso que convoque al intendente de Federal, que declaremos la Cámara en conferencia y repitamos esta misma sesión que estamos llevando a cabo, pero en un sentido contrario, es decir, para ver el avance que se ha logrado en esa localidad.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Antes había pedido una interrupción el señor diputado Cardoso.

**SR. ALLENDE** – Está bien, señor Presidente.

**SR. CARDOSO** – Señor Presidente, simplemente quiero decirle al diputado preopinante que acepto gustoso su propuesta: si la Cámara lo considera oportuno, vamos a comprometer al señor Intendente, quien cuenta con un equipo de técnicos especializados en este tema, que continuamente son invitados a otros lugares, incluso tienen alguna experiencia en Europa por algún premio nacional que han ganado, quienes podrían proyectar un video de unos cinco minutos de duración, el cual también se podría poner a disposición de los señores diputados. Solamente restaría coordinar la fecha para invitarlos.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – ¿Concretamente está mocionando que se formule la invitación al señor Intendente de Federal?

**SR. CARDOSO** – En respuesta a lo que propuso el diputado Jodor, le digo que si la Cámara así lo dispone, gustosos les pediríamos a los funcionarios de Federal que vengan a comentarnos su experiencia.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción del señor diputado Cardoso y a continuación tiene la palabra el señor diputado Allende.

**SR. ALLENDE** – Señor Presidente, sería bueno...

**SR. LÓPEZ** – Hay que votar la moción, señor Presidente.

**SR. ALLENDE** – Claro, hay que votar la moción, pero sería bueno que invitemos...

**SR. LÓPEZ** – Pero hay que votar la moción y hacemos otra...

**SR. ALLENDE** – Y nos paseamos en mociones...

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Vamos a votar la moción y después usted tiene la palabra, señor diputado Allende.

**SR. ALLENDE** – Señor Presidente, el diputado Cardoso hizo una interrupción simplemente, no pidió la palabra para hacer una moción, por eso la palabra la tenía yo.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Está bien, señor diputado.

**SR. ALLENDE** – Señor Presidente, quiero decir que estoy asustado porque por primera vez en mi historia, desde que tengo uso de razón, coincidido en un 100 por ciento con el diputado Cardoso y eso no sé si me alegra o me asusta, pero es real.

Con respecto a este problema, lo que hay que agradecerles a los vecinos, aparte de la actividad cívica de estar luchando por el medio ambiente y la calidad de vida en su ciudad, es que instalen en esta Cámara un debate que no es de Diamante y que excede a la Argentina, pero que a nosotros nos interesa lo que ocurre en Entre Ríos, y que aquí se da en muchísimas partes, en algunas con mayor énfasis, como decía el diputado preopinante cuando habló de Paraná; pero como tampoco queremos que se tiña de política absolutamente nada, sin nombrar ninguna ciudad, en mi caso, yo pediría que para poder votar esta moción le agreguemos a la ciudad de Diamante y a otras que se encuentren en la misma situación. Digo esto porque hay muchas ciudades en la misma situación y con distintos colores políticos, por eso hay que despolitizar esto, porque se trata de la basura, es el medio ambiente, es la salud de todos.

Por otro lado, quisiera que esto no muera acá, porque si esto termina en una resolución, habrá sido un acto político, y como entendemos que a los vecinos no los podemos usar para actos políticos, como en este caso que es un acto social, de salud, de medio ambiente, tenemos que comprometernos a lo que decían el diputado Cardoso y el diputado Jodor, invitando al Intendente de Federal, al de Chajarí y de otras localidades que hoy están procesando la basura, pero fundamentalmente también a las entidades sin fines de lucro que tanto saben y que cuidan el medio ambiente, que se dedican desde hace muchos años a explicarnos a los políticos, quienes a veces no entendemos nada, qué es lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo. Una de las primeras cosas que nos dice la gente de estas entidades es que esto no se decide desde arriba para abajo; para solucionar el problema de la basura hay que hacer un movimiento desde abajo hacia arriba, por supuesto que con una venia o apoyo político de quienes conducen el gobierno, ya sea municipal o provincial, porque de nada sirve que venga un funcionario, como ocurrió acá en Paraná, a poner recipientes para ciertos tipos de basura y el vecino que toma conciencia y pone la basura en distintas bolsas ve que esa basura va toda junta al mismo camión, el vecino ve que le tomamos el pelo y el día que queramos hacer las cosas en serio nos va a pasar lo del pastorcito mentiroso y nadie nos va a creer.

\*T08Pas–Cep

Entonces, esto hay que sacarlo adelante con decisión política pero también con educación, desde ese chico de la escuela primaria que cuando viaja en el auto con su papá y ve que su papá –muchos de ellos nosotros– agarra el envase de gaseosa, baja el vidrio y lo tira afuera, le diga:

“Papá, no hagas eso, en la escuela hoy me enseñaron que esa botellita tarda miles de años en reciclarse, entonces no lo hagas”. Esa es la verdadera solución, ese es el inicio, el primer escalón de una gran escalera. Hacer otra cosa es voluntarismo, que bienvenido sea, pero nosotros con voluntad política tenemos que darles respuestas a estos vecinos que están preocupados por un tema serio y tenemos que decirles la verdad: no se lo vamos a solucionar en dos días. Pero, por favor, escuchémoslos y hagámosles caso, demos el verdadero debate de la basura, que es educación, es decisión política y es inversión.

Otra vez coincido ciento por ciento con el diputado Cardoso: gastemos bien en vez de comprar camiones para que aplasten la basura, concienticemos y compremos plantas de tratamiento de residuos, porque incluso va a generar más dinero para seguir tratando la basura; y a la gente que vive en los basurales, no creamos que al hacerles una casita en algún lugar los vamos a sacar del forro del traste de los basurales: ellos viven en el basural, son gente del basural, son ciudadanos aunque muchos creen que no lo son, pero son ciudadanos, respetémoslos. Todas las ciudades que han tratado la basura lo primero que han hecho es respetar a esa gente que vive en el basural, por eso felicito a ciudades como Federal, Chajarí y tantas otras en la provincia.

Si agregamos ese párrafo en el proyecto de resolución, estoy dispuesto a votarlo porque abarcamos a todas, sin nombrarlas. De Diamante, por supuesto, están los vecinos; otras que no han sabido o no han podido dar explicación hoy agreguémoslas igual, es decir a todas las que estén en la misma situación.

**SR. HAIDAR** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un tema puntual de la ciudad de Diamante, este es un proyecto de resolución pidiendo la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia. Y con respecto a los recursos, para contestarle al señor diputado Allende, quiero decir que este proyecto tiene asignados 3 millones de pesos.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono el cierre del debate y que se vote el proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Señora diputada Haidar, el diputado Benedetti había pedido la palabra previamente, entonces si le parece bien, votamos su moción de cierre del debate después de la intervención del señor diputado.

**SRA. HAIDAR** – Sí, señor Presidente.

**SR. BENEDETTI** – Señor Presidente, coincido con la diputada Haidar en el sentido de que este es un proyecto que merece que nos concentremos sobre este tema en concreto.

Con respecto a si es producto de un proceso electoral o político, bienvenido sea, porque en definitiva para eso es la democracia y tenemos que acostumbrarnos a que los procesos políticos electorales permitan que la gente pueda presentar sus reclamos a los candidatos, tal como muy bien lo han hecho aquí los vecinos de Diamante y que está materializado a través del proyecto de la diputada Haidar.

En mi ciudad, Gualeguaychú, la comunidad se movilizó en defensa del ambiente, y no hace falta que diga cuánto sirvió esa movilización social y cómo nos sirvió a nosotros: a mí me tocó estar en la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú que administra el parque que está en esa ciudad y puedo decir que el reclamo social permitió que tuviéramos el sustento político para exigirles a los industriales que cumplan con alguna norma que evidentemente no se estaba cumpliendo.

Bienvenido sea, esto tiene que ser así. Me parece que acá está claro lo que ha dicho el doctor Vergara, está clarísimo: hacen falta leyes para determinar cómo se gestionan los residuos urbanos, pero la necesidad de leyes respecto de esto que es una chanchada, está clarísima. Está el decreto que exige el estudio de impacto ambiental, las normas de la Secretaría de Medio Ambiente son claras, por lo tanto coincido absolutamente en que lo que hay que pedirle a la Secretaría de Medio Ambiente, tal como lo hace la diputada Haidar, es la suspensión inmediata de esto, porque de parte de los vecinos, existe una cuestión muy razonable, que es la de decir: señores, queremos que esto se suspenda hasta que se resuelva el fondo de la cuestión.

Con esa medida de daño temido lo que están diciéndole al juez es que, mientras tanto, habilite una sola de las fosas, pero como corresponde, es decir, que separen, que hagan lo que tienen que hacer, porque no queremos perjudicar al servicio de la ciudad, lo cual es algo muy razonable.

Por eso yo propongo concretamente que se le agregue esa parte, en el sentido de que se le exija a la Secretaría de Medio Ambiente que suspenda de inmediato, porque está clara la flagrante violación de la legislación vigente y que, mientras tanto, se haga la deposición tal como se lo solicitan en la denuncia de daño temido para que en definitiva tenga verdadera efectividad esta resolución.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Señor diputado, lo que usted está proponiendo consta en el Artículo 2º, al que se dará lectura por Prosecretaría.

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – “Artículo 2º – Preventivamente hasta tanto la autoridad

competente resuelva la situación antes planteada, se solicita que se ordene al Municipio la suspensión inmediata del depósito y/o volcado de los residuos domiciliarios en la chacra del grupo nro. 41, de la ciudad de Diamante”.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que digo es agregarle a ese artículo que hay que pedirle a la Secretaría de Medio Ambiente, que es la autoridad de aplicación, que suspenda de inmediato, que le ordene al Municipio suspender y que, mientras tanto, se obre como lo proponen en la denuncia de daño temido y que se habilite una sola de las fosas tal como lo habían propuesto, con las medidas adecuadas, etcétera, hasta tanto se vea si realmente corresponde que esté ahí, que se lo saque o qué otra medida deben adoptar.

En definitiva solicito que se agregue en el Artículo 2º que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente que se ordene al Municipio la suspensión inmediata y que temporalmente, mientras se resuelva sobre el fondo, se habilite un lugar.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Si no se va a hacer más uso de la palabra, solicito, señor Presidente, que se cierre la conferencia y que se ponga a consideración en general el proyecto y al momento del tratamiento en particular, el diputado Benedetti o quien sea, proponga la modificación correspondiente.

#### **CIERRE DE LA CONFERENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Agradeciendo la presencia de los vecinos de la ciudad de Diamante, agradeciendo a los expositores, de acuerdo con lo que establece el Artículo 93º del Reglamento de la Cámara, se da por cerrada la conferencia.

**–Son las 11.35.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 18.651.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 1º.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración el Artículo 2º.

**SR. BENEDETTI** – Pido la palabra.

Propongo que el Artículo 2º quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º – Preventivamente, hasta tanto la autoridad competente resuelva el fondo de la situación antes

planteada, ordene al Municipio la suspensión inmediata del depósito y/o volcado de los residuos domiciliarios en la chacra del grupo N° 41, de la ciudad de Diamante, permitiéndose transitoriamente su depósito en una sola de las fosas en las condiciones planteadas en la denuncia de daño temido, presentada por los damnificados".

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 2º conforme a la redacción propuesta por el señor diputado Benedetti.

**–La votación resulta afirmativa; el Artículo 3º es de forma.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

\*09M

**–Al enunciarse el punto nro. 9 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 18.674), dice el:**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Como ningún señor diputado pide la reserva, la Presidencia recuerda que en la reunión de Labor Parlamentaria se ha habido acordado reservar este proyecto de ley.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Para cumplir con la formalidad, señor Presidente, solicito que este proyecto quede reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 18.657, 18.658, 18.659, 18.660, 18.661, 18.662, 18.663, 18.665, 18.680, 18.681 y 18.682, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las

comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

**–Asentimiento.**

### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.599, 18.322, 18.452, 18.609 y 17.664, como así también los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.684, 18.685 y 18.686.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y quedarán reservados.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:**

### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**–Al general Juan Domingo Perón**

**SRA. HAIDAR** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no puedo dejar de hacer referencia al 1º de julio, fecha en que se cumple un año más de la desaparición física del general Juan Domingo Perón, quien fuera tres veces Presidente de nuestro país y líder del movimiento nacional, popular y revolucionario más importante de nuestra historia.

Gracias al general Perón hoy no podemos hablar del justicialismo sin colocar como eje central la justicia social, ya que él fue el único que interpretó que el conflicto social debía resolverse con la participación de las mayorías populares como condición para la construcción política.

Aquel 1º de julio de 1974, con el anuncio de María Estela Martínez de Perón de la muerte de su esposo, se anunciaba la desaparición del último argentino capaz de arbitrar en la feroz confrontación político ideológica de aquellos años.

Murió como un grande, en paz con todos, perdonando a sus enemigos derrotados y abrazando a la mayoría infinita de su pueblo; hasta su viejo adversario fue a despedir a un amigo. Él, como pocos, comprendía el devenir de la historia. Fue, junto a Eva Perón, la expresión más

lúcida de la conciencia de su pueblo. Sólo los pueblos engendran líderes que se vuelven eternos, porque sólo los pueblos entienden la historia y sólo sus jefes ingresan a ella.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Quiero adherir al homenaje a Juan Domingo Perón y recordarlo no sólo en esta fecha, sino siempre, a través de la doctrina que nos legó como una forma de vida.

A su doctrina nosotros la llamamos movimiento, porque estaba integrada realmente por muchos pensamientos que confluían y que eran sintetizados por el general Perón. Dentro de los principios de ese movimiento que él nos daba a quienes lo recordamos y queremos vivir en la forma en que él nos decía que había que vivir y hacer política, para que algunos reflexionen quiero recordar simplemente una frase: Juan Perón decía que el peronismo era un movimiento, pero que la herramienta electoral del peronismo era el Partido Nacional Justicialista.

**–A la Unión Cívica Radical**

**–A Leandro N. Alem**

**–A Arturo U. Illia y Carlos H. Perette**

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir tres breves homenajes. El pasado 26 de junio se cumplieron 120 años de la fundación de nuestro partido, de la Unión Cívica Radical, ejemplo inusual de longevidad política en Latinoamérica, porque cruza tres siglos de la vida argentina, dando testimonio de un compromiso inalterable con la democracia republicana y con las luchas por la libertad y la igualdad.

El homenaje a uno de sus fundadores, a Leandro Alem, se mezcla también con el recuerdo de la próxima celebración o conmemoración de un nuevo aniversario de su nacimiento, que por esas casualidades de la historia coincide con la fecha de nacimiento de Juan Domingo Perón, el 1º de julio, homenaje al que adherimos desde este bloque.

También quiero rendir un homenaje a la memoria de Arturo Illia y de Carlos Humberto Perette, quien fue Vicepresidente de la Nación cuando el doctor Illia fue Presidente, quienes fueron depuestos por un nefasto golpe de Estado del que se conmemoraron ayer 45 años, así que vaya para el gobierno progresista y ejemplar que encabezaron nuestro recuerdo y nuestro sincero homenaje.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, quedan rendidos de esta manera los homenajes propuestos.

## MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que rectifica el Anexo I de la Ley Nro. 9.980, mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Federación (Expte. Nro. 18.674).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

\*10S

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Menores y Familia con competencia en el departamento La Paz (Expte. Nro. 18.599).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza a aceptar la donación de un terreno que ha formulado la municipalidad Chajarí cuyo destino es la construcción de un nuevo edificio de la escuela secundaria Nro. 12 (Expte. Nro. 18.322).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar a la municipalidad de Lucas González un terreno con destino a calle, espacios verdes o centro comunitario del barrio Juan Pablo II (Expte. Nro. 18.452).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante una compra directa un inmueble ubicado en la ciudad de Crespo, propiedad del Ejército Argentino, cuyo destino es una donación a la Municipalidad (Expte. Nro. 18.609).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 1º de la Ley 9873 mediante la cual se aceptó la donación de un inmueble por parte de la municipalidad de Basavilbaso (Expte. Nro. 17.664).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PROSECRETARIO (Claucich)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.657, 18.658, 18.659, 18.660, 18.661, 18.662, 18.663, 18.665, 18.680, 18.681, 18.682, 18.684, 18.685 y 18.686.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que su consideración y votación también se haga de este modo.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica el Anexo I de la Ley Nro. 9.980, referida a la expropiación de inmuebles en el ejido de la ciudad de Federación, se corrija el número de matrícula y el plano de mensura (Expte. Nro. 18.674).

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

**SRA. ALDERETE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este era uno de los terrenos de la ley de expropiación del cual se había copiado mal un número de matrícula y plano de mensura por lo que se hace dicha corrección.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Juzgado de Menores y Familia con competencia en el departamento La Paz (Expte. Nro. 18.599).

Por Secretaria se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

**SRA. NOGUEIRA** – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011.

El 19 de mayo de 2010 presenté un proyecto de similares características a este otro que viene del Senado, que se aprobó por unanimidad en esta Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2010, pero al pasar en revisión, la Cámara de Senadores no lo trató.

Como lo he señalado, el 26 de abril de 2011, casi un año después de que yo presentara mi proyecto, el senador Ballestena presentó un proyecto similar, que el Senado aprobó sobre tablas.

Cuando presenté este proyecto lo fundamenté ante mis pares de haber mantenido reuniones con el Poder Judicial y diversas áreas gubernamentales y no gubernamentales, que abordan la temática o hechos que competen a esta problemática como lo es la violencia familiar; se llega a la conclusión que la legislación vigente es adecuada, pero son escasos los equipos especializados para el diagnóstico y la prevención y, en este caso, para la solución y determinación de cada caso en particular.

Esta situación se agrava en el departamento La Paz, justamente, dado que el Juzgado de Familia no puede dedicarse exclusivamente al tema por no existir, lo hace sí el Juzgado en lo Civil y Comercial concentrando toda la actividad provocando lentitud en la resolución de los casos que se plantean. Más aún, la oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia manifestó que en el año 2009–2010 se duplicaron las causas de violencia y denuncias por las mismas, es muy preocupante dado que no sólo se habla de nuevos casos, sino de aquellas denuncias de vieja data. Entendemos que es de suma importancia dar respuestas adecuadas a las personas que se animan a enfrentar y pedir ayuda, dado que los casos de femicidios, por falta de respuestas, son alarmantes.

\*11G

También se aborda la problemática de los niños y de los adolescentes que ven sus derechos vulnerados por el trabajo infantil, por los casos de niños abandonados, maltratados, y más aún hoy si hablamos del flagelo que va ganando cada vez mayor espacio entre los sectores de menores recursos y edades, el problema de la droga, que ya está instalado en la niñez precarizada y es una de las causas de delito.

En el departamento La Paz, según cifras estimadas del censo 2010 la población es de aproximadamente 67.000 habitantes, siendo el quinto departamento en número de pobladores dentro de los 17 departamentos, y considerando que de estos 67.000 la población infanto juvenil es de 32.383, esta Honorable Cámara entendió la gravedad de este asunto tan importante y agradezco nuevamente, como lo hice en su momento, el acompañamiento que prestaron los señores diputados en la aprobación del proyecto el 10 de diciembre de 2010.

Lamentablemente, con el corazón satisfecho y el pensamiento útil al servicio de los intereses de nuestros conciudadanos que caracterizó también la labor de la Cámara de Diputados donde priorizamos las respuestas inmediatas despojados de los intereses personales o partidarios, lo cual no corresponde en este caso con la actuación del senador Ballestena, dejando atrás estos pormenores pero dando la justificación pertinente, nuevamente solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto para su aprobación y esperando que el Poder Ejecutivo lo tome de la misma manera que la Cámara de Diputados que aprueba dos veces un mismo proyecto, y no demore el caso para incluirlo en el próximo presupuesto.

Reitero el agradecimiento a mis pares y debo decir con orgullo que en mi lugar de trabajo prevalece el bien común y no los intereses espurios. El departamento La Paz se los reconocerá y agradecerá.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno formulada por la Municipalidad de Chajarí con destino a la construcción del edificio de la Escuela secundaria Nro. 12 (Expte. Nro. 18.322).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se acordó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al IAPV a donar a la Municipalidad de Lucas González un terreno con destino a calles, espacio verde y centro comunitario del barrio Juan Pablo II (Expte. Nro. 18.452).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

**SR. ALLENDE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, como ya lo dije una vez en el recinto, se trata de devolver un terreno que ya era del Municipio y que por cuestiones formales se cedió al IAPV para el plan de viviendas y volviendo al Municipio va a cumplir la función de calles, centro recreativo y espacio verde.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa un inmueble ubicado en la

ciudad de Crespo, propiedad del Ejército Argentino, y donarlo a la Municipalidad (Expte. Nro. 18.609).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

**SR. BOLZÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Presupuesto debo decir que hemos debatido este proyecto de autoría del diputado Rolando Kaehler, de mi departamento, más precisamente de la ciudad de Crespo, que lleva adjunto los fundamentos que lo han impulsado a presentarlo, históricos algunos de ellos y referencias que allí desarrolla muy bien, y sintéticamente le hemos incorporado muy pocas cosas.

Simplemente quiero decir que a iniciativa del diputado de esa localidad y como Legislatura tenemos que intervenir para legislar sobre una realidad que es un terreno de 28 hectáreas que pertenece al Ejército Argentino y que se encuentra en la planta urbana de Crespo. Se trata de autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar la compra directa de este predio, por supuesto con la intervención de los organismos de tasaciones nacionales y provinciales correspondientes, lo cual respalda esta excepción a la compra, además por su ubicación y el puntual interés que tiene la Provincia en adquirir este predio y más precisamente la ciudad de Crespo. Por eso también el diputado propone luego de la adquisición la donación de este importante propiedad a la Municipalidad de Crespo y se establece como cargo, ya que la Provincia interviene en la compra con una importante inversión, que la Municipalidad lo destine dentro de la planificación urbana exclusivamente a espacios verdes, o a participar a las instituciones intermedias de Crespo, o pudiendo disponer de los terrenos entidades deportivas, culturales y educativas.

Todos estos argumentos han hecho que haya acuerdo en las dos comisiones donde se trató el proyecto, por lo que pido la aprobación del presente dictamen.

**SR. KAEHLER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a decir pocas palabras porque la importancia que tiene este proyecto para nuestra comunidad excede todo discurso que podamos hacer.

Simplemente quiero decir que en el año 1934 una ONG llamada Manos Solidarias construyó en este predio un establecimiento educativo que funcionó exitosamente con alumnos de distintas provincias del país y que, como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, fue clausurado en el año 1944. Posteriores trámite han hecho que fuera ocupado por el Ejército y

recién en los años 90 se inscribió a nombre del Estado argentino para uso del Ejército, un procedimiento a todas luces reñido con lo que podríamos decir la legalidad en cuanto a la titularización de este predio.

Este es un reclamo muy viejo de todos los vecinos de Crespo, a tal punto que obran en mi poder miles de firmas avalando este proyecto.

\*T12Pas–Cep

Quiero decir que hace apenas pocos días el Comité de la Unión Cívica Radical de mi pueblo emitió un comunicado adhiriendo plenamente al proyecto que había presentado, el cual, en sus partes más importantes, expresa que el comité local de la Unión Cívica Radical comparte plenamente el espíritu del proyecto presentado y que entiende que existen temas en los que todos los crespenses tenemos que tirar para el mismo lado, sin importar la pertenencia partidaria, por lo que la Unión Cívica Radical de Crespo invita a las instituciones sociales, económicas, culturales, religiosas educativas, demás organizaciones intermedias y a los ciudadanos en general, a adherir mediante remisión de notas, al proyecto de referencia.

Sin duda no deja de ser un orgullo, porque se ha hecho carne en la localidad de Crespo que deberíamos recuperar este predio y me animo a decir que seguramente va a haber un antes y un después de este proyecto de ley. Crespo va a hacer honor a esta donación, le va a dar funcionamiento educativo, cultural y deportivo, incluso ya hay muchas instituciones que deportivamente lo están ocupando, por lo que puedo decir que no vamos a producir ningún efecto adverso al Ejército Argentino porque allí se encuentra solamente un puñado de oficiales, suboficiales y soldados voluntarios que están esperando su traslado.

Creo que es un acto de estricta justicia, después de tantos años de lucha, devolver al pueblo lo que alguna vez ha sido del pueblo y para que vuelva a servir al propio pueblo.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.873, referida a la aceptación de la donación de un inmueble formulada por el Municipio de Basavilbaso (Expte. Nro. 17.664).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir que se trata de una modificación a la Ley Nro. 9.873 referida a la aceptación de la donación de un terreno en el que se está proyectando la ampliación de una escuela técnica, concretamente la Escuela “José Zubiaur”, y al modificar el Artículo 1º, la donación figurará a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular, por contar de un solo artículo de fondo, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes los siguientes números de expediente: 18.657, 18.658, 18.659, 18.660, 18.661, 18.662, 18.663, 18.665, 18.680, 18.681, 18.682, 18.684, 18.685 y 18.686.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – En consideración en bloque.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito tal cual lo resuelto en Labor Parlamentaria, se voten en bloque los proyectos mencionados.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Bescos)** – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 12.13.**

**Graciela Pasi**  
**Cuerpo de Taquígrafos**